



PODER JUDICIAL
301 03 SALA SUPERIOR DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
\$ 10,852,000.00

MISIÓN

La Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado es un Órgano del Poder Judicial responsable de impartir una eficaz Administración de Justicia, a través del estricto apego a las leyes, en las diversas instancias de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad.

VISIÓN (2006)

Ser reconocido como el Órgano del Poder Judicial, que garantiza la impartición de justicia, oportuna y con equidad a la sociedad demandante, aplicando la Ley con ética y eficacia.

N° OBJ. PROG. SECT.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
1.07	1. Conocer de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, acciones por omisión legislativa y de las cuestiones de inconstitucionalidad. Así como, garantizar la supremacía y control de la Constitución mediante su interpretación.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL ORG. PÚB.

- 1.1. Vigilar que los actos y las Leyes Estatales se ajusten a las disposiciones en la máxima Ley de esta Entidad Federativa.
- 1.2. A través de juicios que se promuevan ante la Sala Superior con el fin de ventilar los conflictos suscitados entre dos o más niveles de Gobierno en que tilden de nulidad actos o disposiciones generales emitidas por una entidad.
- 1.3. Resolver a través del juicio respectivo si las normas aprobadas son o no acordes a la Constitución.
- 1.4. La denuncia que cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba formule ante el H. Congreso del Estado, respecto de las conductas de los Servidores Públicos, el cual se erige en jurado de acusación ante la Sala Superior, quien se erigirá en Tribunal de Sentencia.
- 1.5. Elaborar Leyes, Decretos y Reformas relacionadas con la administración de justicia.
- 1.6. Conocer el origen de la problemática de controversia y resolver el asunto respectivo determinando que Sala o Juzgado debe conocerlo y aplicando la Legislación respectiva.
- 1.7. Ordenar al Consejo de la Judicatura la investigación a funcionarios y servidores públicos sobre la conducta en el desempeño de sus funciones.
- 1.8. Compilar los criterios jurisdiccionales y difundirlos a todas las instancias que conforman el Poder Judicial para su conocimiento y aplicación a los casos concretos.
- 1.9. Difundir a todas las áreas correspondientes a la administración de Justicia, a través del Departamento respectivo, de Leyes y Tesis de Jurisprudencias más recientes para su aplicación.
- 1.10. Reglamentar las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, correspondiente a su integración, funcionamiento y atribuciones.
- 1.11. Conocer de algunas controversias que la Ley no especifique concretamente su atribución, a otro Órgano Judicial.

N° O. E.	DIMENSIÓN	INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL ORG. PÚB.	META %
1	Cobertura	Trámites de exhortos	100.00
1	Cobertura	Audiencias al Público	100.00
1	Cobertura	Cumplimiento a los Acuerdos de Pleno	100.00
1	Cobertura	Control Constitucional	100.00
1	Cobertura	Conflictos de Competencia entre Salas o Juzgados	100.00

VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL

PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS 2001–2006

OBJETIVOS DEL PLAN

2.3.01 Contar con Órganos actualizados en materia de procuración, administración e impartición de justicia.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Cultura de Paz.

La paz es la transformación creativa de los conflictos. Para una resolución positiva de los enfrentamientos, es inevitable reforzar la capacidad de actuación de quienes sufren directamente el conflicto, es decir, llevar la cultura de la gestión lo más cerca de las personas que padecen las consecuencias. Es por ello que han creado y funcionan los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.

RETOS

- Impulsar políticas y acciones tendientes a lograr la integración de la mujer en condiciones de igualdad y equidad de género.
- Establecer una nueva relación entre los pueblos indios de Chiapas, basado en los principios de pluralismo, sustentabilidad, integralidad, y en la participación y la libre determinación de los pueblos indios.
- Promover una cultura de paz que busque transformar creativamente los conflictos, resolver los desacuerdos que existen entre los distintos fragmentos y sectores de la sociedad y fomentar el respecto a la diversidad y tolerancia a las diferencias.

PRIORIDADES

Acceso Equitativo a la Impartición Justicia.

Se pretende consolidar el Sistema Jurisdiccional de Importación y Administración de Justicia que garantice el acceso equitativo a la Justicia, de manera pronta y expedita, mediante la profesionalización de los servidores públicos, la reforma al marco jurídico y el mejoramiento de su infraestructura.

PRIORIDADES

Mejorar el Marco Legal.

Promover un marco legal que proporcione a la ciudadanía seguridad jurídica, procure mayor justicia social, garantice el respeto a los derechos humanos, respete la diversidad cultural, étnica, social y económica del Estado y cuya correcta aplicación haga fortalecer la credibilidad de la sociedad en la impartición y Administración de Justicia.

PROGRAMA SECTORIAL 2001-2006

NOMBRE (S) DEL SECTOR (ES)

Programa de Procuración de Justicia

N° OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS DEL SECTOR
2.3.01	I.07 Elevar la calidad del Servicio Público basado en valores éticos. ¹

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

GASTO POR TIPO DE PROYECTO

DESCRIPCIÓN	GRAN TOTAL	INSTITUCIONALES			INVERSIÓN
		SUBTOTAL	GASTO		
			CORRIENTE	DE CAPITAL	
Presupuesto de Egresos	10,852,000.00	10,852,000.00	10,852,000.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.0	100.00	100.00	0.00	0.00

¹ El Programa Sectorial se enfoca a Procuración de Justicia, no contempla los objetivos de impartición y Administración de Justicia derivados del Poder Judicial del Estado.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

FUNCIONES/SUBFUNCIONES	IMPORTE	
	FUNCIONES	SUBFUNCIONES
Total Organismo Público	10,852,000.00	
B Impartición de Justicia	10,852,000.00	
A Impartición de Justicia		10,852,000.00

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS PARA 2004

B IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

A IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Con motivo de las reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; específicamente las contenidas en el Decreto número 005, publicado en el Periódico Oficial número 141, tomo II, de fecha 29 de Noviembre del año 2002, se integró la Sala Superior del Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya función principal la constituye su elevada tarea de vigilancia y control Constitucional en el ámbito estatal, realizada mediante el trámite de tres tipos de juicios conocidos como:

- Controversias Constitucionales
- Acciones de Inconstitucionalidad
- Omisión Legislativa

Accesoriamente, la Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, posee otras atribuciones enumeradas en veintitrés fracciones del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; de las que se destacan su facultad de dirimir conflictos competenciales que se susciten entre las Salas Regionales o entre los Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; resolver las contradicciones de criterios generales sustentados entre magistrados de las Salas Regionales del Tribunal; su facultad de atracción para conocer de los asuntos en apelación respecto de aquellos casos que por su interés o trascendencia así lo ameriten; así como emitir criterios jurisdiccionales orientados al mejoramiento de la impartición de justicia, en atención al principio de que esta debe ser pronta y expedita, cumpliendo así la finalidad esencial de protección del gobernado mediante la vigilancia y defensa del orden creado por la Constitución Política Local y las leyes que de ella emanan.

PROYECTOS Y/O PROCESOS RELEVANTES

NOMBRE DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO
Sala Superior	PI
OBJETIVOS DEL PROYECTO	N° OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. Conocer de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, acciones por omisión legislativa y de las cuestiones de inconstitucionalidad; así como, garantizar la supremacía y control de la Constitución mediante su interpretación.	1

INDICADORES			
N° OBJ. PROY.	TIPO Y DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	META %
1	Servicio Cobertura	Trámites de exhortos	100.00
1	Servicio Cobertura	Audiencias al Público	100.00
1	Servicio Cobertura	Cumplimiento a Acuerdos de Pleno	100.00

**SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS,
PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2003**

B IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

A IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Sobre la base de los resultados obtenidos durante el primer semestre del presente año, esta Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia, dentro del renglón de Acuerdos y Resoluciones Jurisdiccionales, consistentes a expedientes de control Constitucional, demandados en la vía de Actos de Inconstitucionalidad, así como, conflictos de competencia entre Salas Regionales y el Consejo de la Judicatura Estatal, para reconocer los procedimientos y quejas administrativas, así como, la contradicción de criterios suscitados entre Salas Regionales Colegiadas se logró un alcance del 52.2 %, esperando cumplir al 100 % las metas programadas al cierre del ejercicio.

**EXPECTATIVAS PARA EL EJERCICIO 2005-2006
(VISIÓN)**

B IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

A IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Garantizar la inviolabilidad de la Constitución Política Local, mediante la aplicación de la Justicia Constitucional, como el medio para resolver por la vía del derecho, los conflictos internos; garantizando así que nuestras resoluciones avaladas por la Ley Fundamental del Estado, se pronuncien a favor del desarrollo Social, Político, Económico y Cultural de Chiapas.

Superar la inseguridad jurídica derivada de la aplicación de posturas divergentes sobre un mismo problema o punto de derecho sustentado por los magistrados de las Salas Regionales o Jueces de Primera Instancia de los Distritos Judiciales de la Entidad; mediante la emisión de criterios jurisdiccionales dictados al efecto por los Magistrados de la Sala Superior.

Fortalecer mediante los criterios jurisdiccionales vertidos por los Magistrados de la Sala Superior, el orden Constitucional en el Estado. Obtener mediante las Resoluciones de Pleno de la Sala Superior un impacto favorable ante los Justiciables.

Substanciar y resolver los juicios que se plantean ante la Sala Superior, garantizando un auténtico control constitucional, con el objeto de mantener a las Entidades, Poderes y Órganos de Gobierno dentro de sus respectivas esferas de competencia e impidiendo sus interferencias recíprocas.